

## RESOLUCIÓN CICADYTT Nº 017/17.

San Carlos de Bariloche, 27 de junio de 2017.

**VISTO,** el Expediente Nº 2926/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución UNRN Nº 312/11, la Resolución CICADyTT Nº 020/15 y su modificatoria, la Resolución Rectoral Nº 953/15, y

#### CONSIDERANDO

Que por la Resolución CICADyTT mencionada en el Visto se establecieron las Bases de la Convocatoria a Proyectos PI UNRN 2015.

Que el Artículo 3º de la Resolución citada establece que para cada Convocatoria se deberá fijar el monto máximo anual por proyecto y los topes máximos de cada rubro, de acuerdo al presupuesto anual de la Universidad, por Resolución de este cuerpo o en su defecto por Resolución Rectoral ad-referéndum del mismo.

Que, por error material se omitió consignar en la Resolución Rectoral mencionada en el Visto, la leyenda ad-referéndum, no obstante la voluntad administrativa de someter a consideración de este Consejo los montos y topes definidos para las convocatorias vigentes.

Que resulta oportuno su convalidación toda vez que han sido puestas a consideración de este cuerpo.

Que en la sesión realizada el 27 de junio de 2017 por el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología se ha tratado sobre tablas en el Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo artículo 23 inc. viii. del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

#### Por ello:

# EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar la Resolución Rectoral Nº 953/15, que como Anexo se agregan e integra la presente.



## ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Lic. Gabriela M. Perren Secretaria de Investigación Creación Artistica. Desarrollo y Transferencia de Tecnología Universidad Nacional de Rio Negro

LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO Rector Universidad Nacional de Rio Negro

RESOLUCIÓN CICADYTT Nº 017/17.





### RESOLUCIÓN Nº 95 3

Viedma, 1 0 DIC 2015

VISTO, el Expediente N° 2926/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario poner en marcha la convocatoria a proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Creación Artística PI UNRN 2015 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN).

Que la Resolución CICADyTT Nº 020/15 estableció las Bases de las Convocatorias a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Creación Artística de la UNRN.

Que de acuerdo a la Resolución CICADyTT N° 020/15, es necesario fijar el monto máximo anual por proyecto, así como los montos máximos para determinados rubros presupuestarios y el cronograma de la convocatoria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

#### Por ello:

#### **EL RECTOR**

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la presentación de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Creación Artística de la UNRN 2015 (PI UNRN 2015), de acuerdo a las Bases establecidas por Resolución CICADyTT Nº 020/15 y los Anexos I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto máximo anual por proyecto será de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).

ARTÍCULO 3°.- Establecer los montos máximos de los rubros presupuestarios según el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología será la administradora de los proyectos.

> TIC MARCEEO SAULYPHORP DIRECTOR Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negre

ES COPIA FIEL **DEL ORIGINAL** 



**ARTÍCULO 5º.-** Establecer el cronograma de actividades de la convocatoria, que como Anexo II integra la presente, facultando a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología a adecuar el mismo por razones de conveniencia institucional o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 6º .- Registrar, comunicar y archivar.



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO Rector Universidad Nacional de Río Negro

> ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 953

Lic. MARCELO SAULTHORP

Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Rio Negro



# ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 95 3

Presupuesto máximo por año y topes por rubro	
Rubro/Total	Monto (\$)
Total	40.000
Insumos	Sin tope
Bibliografía y software	Sin tope
Publicación de resultados derivados del proyecto	Sin tope
Gastos de servicios técnicos especializados	Sin tope
Becas (Resol. CICADyTT Nº 001/15)	18.000
Viajes y viáticos para salidas a campo	12.000
Viajes y viáticos para congresos/concursos/cursos	12.000
Equipamiento	Sin tope

FW

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAULTHORP

Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro



# ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 95 3

Cronograma de actividades para proyectos anuales, bienales y trienales		
Martes 15 de diciembre de 2015	Apertura de la convocatoria.	
Lunes 07 de marzo de 2016	Cierre de la convocatoria. Plazo máximo para entrega de proyectos, en versión electrónica y papel.	
Miércoles 09 a lunes 14 de marzo de 2016	Evaluación de admisibilidad de proyectos. Determinación de proyectos acreditables.	
Martes 15 de marzo a lunes 18 de abril de 2016	Envío de los proyectos a evaluación por parte de pares externos.	
Lunes 02 de mayo a viernes 06 de mayo de 2016	Adjudicación y aprobación de proyectos	
Lunes 09 de mayo de 2016	Inicio de proyectos anuales, bienales y trienales	
Viernes 11 de noviembre de 2016	Fecha máxima de presentación de primera rendición de gastos (proyectos anuales, bienales y trienales).	
Miércoles 31 de mayo de 2017	Finalización de proyectos anuales.	
	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos del primer año del proyecto (proyectos bienales y trienales).	
Viernes 30 de junio de 2017	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos e informe final de proyectos anuales.	
	Presentación de informe de avance (proyectos bienales y trienales).	
Jueves 31 de mayo de 2018	Finalización de proyectos bienales.	
	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos del segundo año del proyecto (proyectos trienales).	
Viernes 29 de junio 2018	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos e informe final de proyectos bienales.	
	Presentación de informe de avance de proyectos trienales.	
Viernes 31 de mayo 2019	Finalización de proyectos trienales.	
Viernes 28 de junio 2019	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos e informe final de proyectos trienales.	





